

RESOLUCION Nº 18/2.011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL “CLUB SAN MIGUEL” DE VACAY KM. 32 DEL DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Bella Vista, 19 de Enero de 2.011

VISTO: a) la nota presentada por la Comisión Directiva del “Club San Miguel” de Vacay Km. 32, Distrito de Bella Vista en la que solicitan el reconocimiento de la misma por parte de la Municipalidad;

b) la Ordenanza 57/10, que “Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”;

CONSIDERANDO: a) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/10;

b) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Art. 1º) RECONOCER a la Comisión Directiva del “CLUB SAN MIGUEL” de Vacay Km. 32 del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa.

Art. 2º) RECONOCER a las siguientes personas como autoridades de la Comisión:

- Presidente:	PLACIDO PEREIRA GONZALEZ	855.009
- Vicepresidente:	ABRAHAN SAUCEDO	1.314.658
- Secretario:	CARLOS ALCARAZ	1.499.320
- Tesorero:	ALFREDO BARTZ	2.534.083
- Pro-Tesorero:	MARIO GONZALEZ	2.611.337

Vocales:

FLORIANO RAMIREZ, MARIO MENDOZA, ELENA CHAPARRO

Suplentes

NICOLAS BOGADO, CECILIANA BOGADO, MIRTHA ALCARAZ

Síndico:

ARTEMIO SANABRIA

Art. 3º) RECONOCER como objetivos de la Comisión:

- DEPORTIVA: organizar y participar en actividades deportivas a nivel distrital e interinstitucional, fomentando el deporte en la comunidad.
- CULTURAL: valorizar la cultura nacional desarrollando actividades del ámbito.
- SOCIAL: forjar el apoyo social a personas comprometidas con el Club y de toda la comunidad.

Art. 4º) DISPONER que la Comisión renovará sus autoridades cada 1 (UNO) año.

Art. 5º) DISPONER que la Comisión deberá regirse estrictamente por la Ordenanza 57/10 y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6º) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-